

Pasa al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**  
**AUTO -092-I**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se concede el término de cinco días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda en los siguientes aspectos, so pena de rechazo:

- Existe una inconsistencia entre los hechos y las pretensiones, por cuanto en los hechos señala que tuvo un contrato de trabajo desde el 6 de agosto de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2020, afirmando (hecho 5) que a la demandante no le realizaron el pago por prestaciones sociales y en las pretensiones solicita el reconocimiento y pago de estas únicamente por los periodos del 1 de enero de 2020 al 20 de septiembre de 2020.
- Se le solicita que señale y aclare si los testigos y la demandante cuentan o no con dirección de notificación electrónica, toda vez que la dirección señalada corresponde al correo de la suscrita, lo anterior de conformidad con el Decreto 806/2020.
- Se le solicita a la Dra. CLAUDIA PATRICIA ALFONSO apoderado judicial de la parte demandante que manifieste si el correo electrónico [abogada.claudia.alfonso@gmail.com](mailto:abogada.claudia.alfonso@gmail.com) es el que tienen registrado en el SIRNA. Si no deberán señalar el correo de notificación electrónica registrado de conformidad con el Decreto 806/2020.
- Debe la parte actora remitir copia de la subsanación a la parte demandada, allegando los soportes de ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

En cumplimiento de lo anterior, deberá la parte actora integrar en un solo cuerpo el texto de demanda inicial y las correcciones que aquí se le advierte, junto su correspondiente traslado.

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**

**Juez**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 04 DE FEBRERO DE 2021



LA SECRETARIA.

**FRANCIS FLÓREZ CHACÓN**